

SUSCRIPCIÓN

Por un trimestre en Salamanca. 850 ptas.
Por un año. 14 id.
Id. fuera. 18 id.
Id. en el extranjero. 25 id.
Número suelto. 00'05 id.
Id. atrasado. 00'10 id.

PAGO ADELANTADO

EL LABARO

DIARIO INDEPENDIENTE

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Plazuela Episcopal, número 4, entresuelo
Teléfono número 154
APARTADO DE CORREOS, NÚMERO 24
DOS EDICIONES DIARIAS
ANUNCIOS
Precios convencionales

LA SEÑORA DOÑA URBANA MICÓ PÉREZ
Profesora de la Escuela pública de niñas de la calle del Azafranal de esta ciudad
ha fallecido el día 21 de Abril de 1903, á los 76 años de edad
después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad
R. I. P.
La Excm. Junta de Instrucción pública de esta provincia; sus hermanas D.ª Carmen y D.ª Ramón; sobrinos, demás parientes y testamentarios,
Suplican á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir al funeral y conducción del cadáver, cuyos actos de caridad cristiana serán para la familia un singular obsequio.
Funeral: El día 23, á las diez de la mañana.
Iglesia parroquial: San Juan de Sahagún.
Conducción del cadáver: Acto seguido al funeral.
Casa mortuoria: Azafranal, 2.
El duelo se despide en la iglesia y puerta de San Bernardo, respectivamente.

TELEGRAMAS DE ANOCHE

Más de Marruecos
Madrid 21, 16.
Núm. 127.
Telegrafían de Tánger que las kabilas limitrofes de Zahs se reunieron para leer una carta del Roghi y adoptar acuerdos.
Tánger está rodeada por las kabilas rebeldes.
Espérase que Amurain se resista á salir de Melilla, valiéndose de subterfugios.
De América
Madrid 21, 16'45.
Núm. 132.
Según telegramas de Santo Domingo, los revolucionarios, después de furioso combate, dieron el asalto á la capital.
Se les rechazó tras combate encarnizado, en el cual hubo muchas é importantes bajas, pues murieron los ministros del Interior y de la Guerra.

Los insurrectos dejaron en poder de los leales 60 prisioneros.

Los braceros
Madrid 21, 16'15.
Núm. 136.
Comunican de Roma que en Galatina los agricultores sin trabajo han promovido serios desórdenes, apedreando muchas casas y resistiendo á las tropas.
Estos hicieron fuego, resultando un obrero muerto y muchos heridos.
MENCHEA.

Salamanca

Sucesos y ocurrencias.
Dos mujeres que promovieron ayer mañana una cuestión en la plazuela de Anaya, y que concluyeron por agredirse, ingresaron conducidas por los agentes de Vigilancia, en la prevención.
Han sido declarados aptos para el ascenso inmediato el comandante sargento mayor de la plaza, D. Ma-

nel Torres Lara, y el de infantería D. Arturo Araoz Paz.

Hemos recibido una carta de un vecino de esta ciudad en la que se nos ruega llamemos la atención del Sr. Alcalde para que ordene á los guardias municipales que vigilen la calle de los Corrales, donde unos sujetos han ocasionado desperfectos de consideración en la casa del denunciante.

Ha retirado el señor Gabaldá su candidatura á diputado á Cortes por Seguros, habiéndose ausentado de esta capital y regresado á la corte.

El día 3 de Mayo próximo se celebrará solemne fiesta religiosa en la ermita del Cristo de Cabrera.
Predicará el Dr. D. Miguel Sánchez Jiméñez.

Ha comenzado en la iglesia de San Esteban la novena á Santa Catalina de Sena.

Ha fallecido en esta ciudad la antigua profesora de primera enseñanza, doña Urbana Micó.
Descanse en paz.

El día 28 de Abril comenzará en la iglesia de San Esteban el ejercicio de los quince martes á Santo Domingo de Guzmán.

El domingo próximo se celebrará en la capilla del Hospital de la Santísima Trinidad una función solemne á San Vicente de Paul.
Predicará el Dr. D. José de la Mano.

La fiesta será á las diez.

Santoral y cultos

PARA MAÑANA
Santos del día
Día 28.—Jueves.—San Jorge, mártir; San Félix, mártir y San Gerardo, Obispo.
Se reza de San Gregorio, mártir, con rito doble y color encarnado.
Cultos
Catedral.—A las nueve y media solemne

misa conventual y renovación de las Sagradas Formas.

En la capilla de la Sagrada Familia por la mañana, á las siete, habrá misa y novena, y por la tarde, después de coro, rosario novena y gozos.

En la capilla de San Antonio novena á San Expedito. A las siete de la mañana misa y novena.

Capilla de la Cruz.—Visita á la Dolorosa. Por la mañana está abierta la capilla de siete á doce y por la tarde de tres á cinco.

Capilla de las Hijas de Jesús.—Exposición menor del Santísimo Sacramento á las diez de la mañana.

Está abierta la capilla al público de doce á tres de la tarde.

Corresponde velar á las señoras de la parroquia de la Catedral.

Iglesia conventual de la Magdalena (Padres Carmelitas).—Visita continúa á la Santísima Virgen del Carmen. A las seis y media rosario.

Convento de Santa Ursula.—Novena en honor de la Divina Pastora. A las nueve de la mañana misa y novena. Por la tarde á las cinco, rosario, novena, terminando con canto de los gozos.

Capilla del Cementerio.—Continúa la novena de ánimas. Se leerá todos los días á las cinco de la tarde después del rosario, terminando con un responso por los difuntos.

Nuestra Señora del Carmen.—Novena á Santa Bárbara. Por la mañana á las ocho misa y novena.

Por la tarde al obscurecer rosario y novena.

San Juan de Sahagún.—Novena á la Virgen del Buen Consejo. A las ocho de la mañana misa y novena.

Iglesia conventual de San Esteban.—A las seis de la mañana misa, rosario y novena á Santa Catalina de Sena.

Por la tarde á las seis y media rosario, plática á cargo del Rvdo. P. Alfonso Gasquez, novena y solemne reserva.

Coruña.

Han sido decomisados 890.000 kilos de merluza pescada por vapores franceses que recorren esta costa con aparejo del 'bon'.
La mayor parte de la merluza, es cría, resultando un perjuicio inmenso para los pescadores y para el público, po que de esta manera se acabar á con los bancos de merluza.

Gulpuzcoa.

Es tan escasa la pesca de aneños en el puerto de San Sebastián que desde que cesó el besugo hay vapores que no han ganado ni para el carbón que consumen.

El Ayuntamiento de San Sebastián publicará á fines del corriente mes el programa de festejos para la temporada de verano.

El alcalde facilitará tarjetas personales é intransferibles á los corresponsales de los

periódicos de Madrid y provincias y á los redactores de los diarios locales para asistir á todos los espectáculos.

Se ha acordado instalar un kiosko en la estación del Norte, en el que se exhibirá hospedaje á los forasteros, con objeto de evitar abusos.

Leon.
Son dos los candidatos á la presidencia de la Diputación: D. Luis Luengo y D. Epigmenio Bastamante, apoyado el primero por el Sr. Dato, y el segundo por el Sr. Mollada.

Para el certamen literario con que ha de celebrarse el segundo centenario del Padre Isla, el Ayuntamiento de León ha concedido un premio de 125 pesetas al autor de la música para un himno leonés.

Han llegado á León el Fiscal de lo Contencioso don Antonio Mollada y el director de las obras de la Catedral don Juan Benedita Lázaro.

En breve darán principio las proyectadas obras en la plaza de Torres.

Ha fallecido la virtuosa señora doña Vicenta López Rodríguez.

Ha fallecido en Astorga, el hermano lego Isidro, en el siglo Victor Vadillo, del Convento de Redentoristas.

Palencia.
Se ha verificado en la sacristía de San Francisco y bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Obispo la junta general y extraordinaria de la Asociación piadosa de señoras en favor de las misiones.

Ha sido conducido al cementerio, el cadáver de la virtuosa madre del Rdo. Padre Eduardo Ibañez, que falleció en esta ciudad el domingo.

Segovia.
El día 18, después de haber bautizado un niño, en Cuella, fué muerto violentamente por el que padrino la criatura Gabriel Gutiérrez, padre del bautizado.

Tanto el muerto, como el agresor son quinquilleros ambulantes.

Han marchado á visitar las fábricas militares de Asturias treinta y ocho alumnos del último año de la Academia.

Ya están redactados el reglamento y los temas para el Congreso regional agrícola que ha de celebrarse en Segovia durante las ferias, y en breve serán enviados por la Comisión organizadora á las entidades que han de asistir al Congreso.

Sevilla.
Ha sido concertado para plazo breve el matrimonio de la distinguida señorita de Rodríguez Rivas, hija de los Sres. Condes de Castilleja de la Cuesta, con el Marqués de Bayamo.

Ayer predicó en la Catedral en la fiesta celebrada á San Isidoro, patrón de Sevilla, el Arzobispo Sr. Spínola.

Santander.
Ha fallecido el Sr. D. José de la Peña y Ortiz.

Toledo.
En el pueblo de Guncos se ha cometido un parricidio.

PROVISION DE PLAZAS ECLESIASTICAS

El decreto á que ayer nos referíamos, dice así en su parte dispositiva:
Artículo 1.º Las Dignidades correspondientes á las Iglesias Catedrales y Colegiales, y las Canonjías y Beneficios de gracia no reservadas á la oposición por el real decreto condecorado de 6 de Diciembre de 1888, se conferirán necesariamente, así en el turno de la Corona como en el de los Prelados y en el de éstos con sus Cabildos, á personas que reúnan, además de las condiciones exigidas por los Sagrados Cánones, las determinadas para cada cargo por el presente decreto.
Art. 2.º Para la mejor inteligencia de lo dispuesto, se clasifican los cargos del Clero catedral y colegial en las siguientes categorías:
1.ª Deanes de Iglesia Metropolitana.
2.ª Deanes de Iglesias Sufragáneas.
3.ª Dignidades de Metropolitana, Canónigos de oficio de ídem, Capellanes mayores de Reyes y de Muzárabes de Toledo, de Reyes Católicos de Granada y de San Fernando de Sevilla, Deanes de Catedral que ha de reducirse á Colegiata y Abades de Iglesia colegial, Rector de la Iglesia de San Francisco el Grande, de Madrid, después de cuatro años de servicio en el cargo.
4.ª Canónigos de Metropolitana, Dignidades de Sufragánea, Canónigos de oficio de ídem, Capellanes primeros de San Francisco el Grande de Madrid, después de cuatro años de servicios en el cargo.
5.ª Canónigos de Sufragánea, Capellanes reales, Capellanes de honor de la Real Capilla, Rector de la Iglesia de Santiago y Montserrat de Roma, Rector del Real Monasterio de la Encarnación de Madrid, Canónigos de la Iglesia Magistral del Sacro

Monte de Granada, Secretarios cancelarios; tendrán esta categoría después de cuatro años de servicios en el cargo; los Provisores, Vicarios generales, los Secretarios de Cámara, los Fiscales eclesiásticos, los Rectores de Seminario; después de cinco: los Catedráticos de Seminario ó de Universidad.
6.ª Canónigos de oficio y de gracia de Catedral que ha de reducirse á Colegiata ó de Iglesia colegial, Beneficiados de Metropolitana, Párrocos muzárabes de Toledo; tendrán esta categoría después de dos años de servicios en el cargo; Los Provisores Vicarios generales, los Secretarios de Cámara, los Fiscales eclesiásticos, los Rectores de Seminario, los Capellanes segundos de San Francisco el Grande de Madrid; después de tres: los Catedráticos de Seminario ó de Universidad.
7.ª Beneficiados de sufragánea, Capellanes del Real Monasterio de la Encarnación de Madrid, Capellanes de Altar y de Música de la Real Capilla, Beneficiados muzárabes de Toledo, Capellanes de la Real Iglesia de Santiago y Montserrat de Roma; se incluyen en esta categoría después de cuatro años de servicios en el cargo; Capellanes Sacristanes de la Real Capilla, Capellanes Ayuda de Oratorio de ídem.
8.ª Beneficiados de Catedral que ha de reducirse á Colegiata ó de Iglesia colegial.
Art. 3.º Puede obtener el único cargo que comprende la primera categoría. El que haya desempeñado el de la segunda durante dos años, ó cualquiera de los cargos de la tercera por espacio de cuatro años.—El que cuente ocho años de servicios en la cuarta categoría, ó seis, si ingresó en ella en virtud de oposición.
Art. 4.º Para ser nombrado en la segunda categoría se necesita haber desempeñado cualquiera de los cargos de la tercera durante tres años,

ó dos si la adquirieron por oposición.—Contar seis años de servicios en la cuarta categoría, ó cuatro los que la hayan adquirido por oposición.—Ser canónigo de Sufragánea con ocho años de servicios en este cargo ó de oposición con seis.
Art. 5.º Podrán obtener Dignidad de Metropolitana:
Todos los que, sin serlo, estén comprendidos en la tercera categoría.—El que haya desempeñado durante tres años cualquiera de los cargos comprendidos en la cuarta categoría ó durante dos si la hubiera obtenido por oposición.—El que se halle comprendido en la quinta categoría con seis años de servicios en la misma, ó con cuatro si la hubieren adquirido por oposición.—Los Párrocos de término con diez años de servicios en esta categoría después de haber servido Curatos de ascenso, ó con doce si hubieren ingresado por aquélla en virtud de concurso general.
Art. 6.º Las Capellanías de Reyes Católicos de Granada, San Fernando de Sevilla y de Reyes y Muzárabes de Toledo, serán provistas en los casos en que, con arreglo al Concordato, den lugar á turno, en la forma siguiente: Las tres primeras, en el Canónigo de oficio más antiguo de la respectiva Iglesia, y la de Muzárabes, en el más antiguo de oposición.—En los demás casos se otorgará á persona que reúna condiciones para ser nombrado Dignidad de la Iglesia Metropolitana.
Art. 7.º Para ser nombrado Dean de Catedral que ha de reducirse á Colegiata, será preciso estar comprendido en la cuarta categoría, con cuatro años de servicios en el cargo, ó con dos si hubieren ingresado en ella por oposición.—Hallarse comprendido en la categoría con cinco años de servicios en la misma, ó con cuatro los que la hubieren obtenido por oposición.—Contar ocho años de Canónigo de Catedral que ha de re-

ducirse á Colegiata ó Iglesia Colegiata.—O ser párroco de término con las condiciones que se les exigen en el art. 5.º
Art. 8.º Puede ser nombrado Canónigo de Iglesia Metropolitana el que obtenga cualquiera de los otros cargos de la cuarta categoría.—Los que desempeñen durante seis años cualquiera de los cargos de la quinta categoría, ó durante cuatro si la hubieren adquirido por oposición.—Los comprendidos en la sexta categoría con ocho años de servicios en la misma, ó con seis si la hubieren adquirido por oposición.—Los comprendidos en la sexta categoría con ocho años de servicios en la misma, ó con seis si la hubieren adquirido por oposición.—Los párrocos de término con ocho años de servicio en esta categoría, habiendo servido antes curatos de ascenso, ó con diez si hubieren ingresado en aquélla en virtud de concurso general.
Art. 9.º Las dignidades de Iglesia Sufragánea recaerán necesariamente: En los que desempeñen cualquiera de los cargos que, á más de éste, constituyen la cuarta categoría.—En todos los demás que se designan en el artículo anterior y con las mismas condiciones.
Art. 10. Además de las condiciones exigidas en los artículos precedentes, para ser nombrado dignidad de Iglesia Metropolitana ó Sufragánea, ó Dean de Catedral que ha de reducirse á Colegiata, será requisito indispensable tener grado mayor en Teología, Cánones ó Derecho.
Art. 11. Pueden obtener canongía de Iglesia Sufragánea: Los que desempeñen cualquiera de los otros cargos que, con éste, forman la quinta categoría.—Los comprendidos en la sexta, después de cuatro años de servicios en el cargo, ó de tres si hubieren ingresado en la categoría por oposición.—Los comprendidos en la séptima categoría, con seis años de

servicios en el cargo, ó con cinco si lo hubieren obtenido por oposición.—Los Párrocos de término con tres años de servicios en el cargo, Economos con cinco, Coadjutores con seis.—Los Párrocos de ascenso con cuatro años de servicios en el cargo, Economos con seis, Coadjutores con ocho.—Los Párrocos de entrada con seis años de servicio en el cargo, Economos con ocho.—Los Coadjutores in capite tendrán los mismos derechos que los Economos en su categoría respectiva.—Los capellanes castrenses que hayan obtenido sus cargos por concurso, serán considerados como Párrocos en sus categorías respectivas.
Art. 12. Pueden ser nombrados Capellán Real de Reyes de Toledo, de San Fernando de Sevilla ó de Reyes Católicos de Granada, los que obtienen cualquiera de los otros cargos que forman con éste la quinta categoría y sus asimilados.—Todos los demás que se designan en el artículo anterior y con las mismas condiciones.
Art. 13. Para ser nombrado Canónigo de Catedral que ha de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegiata, se necesita tener alguna de las condiciones siguientes. Estar incluido en la sexta categoría.—Estar comprendidos en la séptima con tres años de servicios, ó con dos si se hubiera obtenido el cargo por oposición. Estar comprendido en la octava categoría con cuatro años de servicios en el cargo, ó con tres si la hubieran obtenido por oposición.—Ser catedrático de Seminario, Instituto, Escuela Normal ó Colegio militar con tres años de servicios en el cargo.—Vicesecretario de Cámara con tres años de servicios.—Familiar del Prelado con seis.—Capellán del Monasterio, Hospital, Casa de Beneficencia, Penitenciaría ú otros institutos análogos, habiendo desempeñado su cargo durante ocho años.—Párroco de as-

Manuel Díaz ha envenenado a su marido Cayo Martín.

Valladolid. En la iglesia parroquial de San Martín...

En el itinerario del viaje de boda los recién casados visitarán la Ciudad Eterna y Tierra Santa.

Ha fallecido la señora doña Clara Gutiérrez López.

Vizcaya. Ha fallecido el conocido corredor de cambios don José de la Mar y Rochelt.

Zamora. En el pueblo de Villaralbo ayer armaron algunos obreros un gran escándalo...

Ha fallecido el conocido maestro de instrucción primaria don Inocencio Calleja.

El Orfeón El Duero dará muy en breve una velada vocal é instrumental dedicada á sus socios/proteectores.

NOTAS DE MADRID Madrid 21.

Las noticias pesimistas que ayer recogía la prensa sobre la situación de Melilla, de las cuales dimo cuenta, influyeron, no obstante la negativa consignada por el jefe del Gobierno...

Con este motivo, los periódicos de anoche pedían al Gobierno que se aclarase de una manera oficial y terminante la situación de las cosas...

El gobernador del Banco de España visitó al Ministro de Hacienda para hacerle presente la mala impresión que entre los consejeros de aquel establecimiento de crédito habían causado las exageradas referencias...

Las impresiones de hoy son más tranquilizadoras, y la Bolsa se ha repuesto algo, no mucho.

Crece la animación electoral por momentos. El Sr. Canalejas en Alicante, el señor Salmerón en Barcelona y Gerona...

peranza!—en el seguro y próximo triunfo. No se descuidan tampoco el Gobierno y sus representantes en las provincias...

Por otra parte, no presenta muy buen cariz la crisis agrícola en Andalucía, especialmente en Cádiz, donde sigue sin llover, teniendo que salir de sus pueblos al campo los obreros hambrientos...

Dios quiera que este pavoroso problema se solucione pronto y satisfactoriamente!

MENCHETA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A las doce y media de la tarde de ayer se ha constituido esta Corporación, bajo la presidencia del Gobernador civil, D. Alberto Aparicio...

Los dos artículos de la ley provincial pertinentes al caso, hace uso de la palabra el Gobernador civil, recordando las tristes circunstancias en que fué nombrado para el mando de la provincia.

Elogia la labor administrativa de la Corporación, y excita á los señores diputados á prescindir de las contiendas políticas y mirar solamente á los intereses de la provincia.

Se ofreció incondicionalmente para cuanto dependa de su gestión en bien de Salamanca. Contestó, agradeciéndole sus manifestaciones, el Sr. Carranza.

Abandona el salón de sesiones el Gobernador, constituyéndose la Mesa de edad con el Sr. Carranza (presidente), y los Sres. Avila y Méndez Risueño (secretarios).

Se procede al nombramiento de la Comisión permanente de actas, que queda constituida por los Sres. Revillo, Jiménez, Méndez Risueño, Sánchez de la Peña y Viota.

Seguidamente se procede á la designación de los diputados que han de formar parte de la Comisión auxiliar, resultando elegidos los Sres. Cuesta Bellido, Hernández Anaya y Sánchez y Sánchez.

Se suspende la sesión por diez minutos. Reanudada que fué, se da lectura á los dictámenes de la Comisión auxiliar, proponiendo la aprobación de las actas de los Sres. Revillo, Jiménez

Art. 13. El que al ingresar ó ascender en el Clero catedral ó colegial lo haga en categoría inferior á aquella á que pudiese optar, se entiende que en este caso renuncia á las categorías superiores y se somete para los ascensos sucesivos á las condiciones exigidas á aquella en que ingrese ó ascienda.

Art. 14. Para obtener beneficio de Iglesia Metropolitana se requiere desempeñar otro de los cargos de la sexta categoría. O desempeñar alguno de los cargos á que se refiere el artículo anterior, y en las mismas condiciones.

Art. 15. Pueden ser nombrados Beneficiados de Iglesia Sufragánea los que desempeñan cualquiera de los cargos que forman la séptima categoría. Los comprendidos en la octava contra tres años de servicios en el cargo, ó con dos si lo hubieren obtenido por oposición. Los Párrocos de ascenso con dos años de servicios en el cargo, los Eónomos con tres, los Coadjutores con cuatro. Los Párrocos de entrada ó rurales con cuatro años de servicios en el cargo. Los Catedráticos de Seminario, Instituto, Escuela Normal ó Colegio militar con dos. Los Vicesecretarios de cámara con dos. Los Familiares del Prelado con cuatro. Los Capellanes de Monasterio, Hospital, Casa de Beneficencia, Penitenciaría ú otros Institutos análogos con seis años de servicios en el cargo.

Art. 16. Los nombramientos de Beneficiados de gracia de Catedral que ha de reducirse á Colegiata, ó de Iglesia colegial, recaerán en Párrocos de entrada ó rurales, Eónomos ó Coadjutores eclesiásticos que á ello sean acreedores, ó en alumnos de Seminario que hayan terminado con elucimiento su carrera.

Art. 17. Al que tuviere grado Mayor en Teología, Cánones ó Derecho se le abonará, por todos los que tenga, un año en el tiempo de servicios prescrito para ingresar ó ascender en cada categoría, exceptuando los

y Méndez Risueño, y su proclamación como diputados. Dichos dictámenes quedan veinticuatro horas sobre la mesa. Se levanta la sesión.

Telegramas

Convocatoria de exámenes Madrid 22, 10'15. Núm. 44.

La Gaceta publica hoy las convocatorias para los exámenes de ingreso en las escuelas de Ingenieros industriales y de caminos para Junio y Septiembre, conforme á los planes antiguo y moderno.

De Marruecos.—Proclamación de Muley Mohamed Madrid, 22, 9'45. Núm. 60.

De Melilla comunican á La Correspondencia que por noticias de confidentes que acaban de llegar de Fez, se asegura que ha sido proclamado sultán Muley Mohamed. La noticia es comentadísima.

El temporal.—Fiesta en honor de los médicos Madrid 22, 9'15. Núm. 46.

Desde esta madrugada ha llovido copiosamente. Después se serenó la atmósfera y ahora vuelve á nublarse.

La fiesta dada por la Asociación de la prensa en honor de los Congresistas médicos ha sido brillantísima.

De Barcelona.—Salmerón.—Médicos extranjeros Madrid 22, 10. Núm. 67.

Dicen de Barcelona que ha regresado el Sr. Salmerón. Es probable que asista hoy ó mañana á los mítins de Tarrasa y Manresa. Hay mucha animación electoral.

El Infante D. Alfonso Madrid 22, 10. Núm. 58.

La Gaceta de hoy está encabezada con el parte facultativo de la Cámara de los Principes de Asturias, comunicando que el Infante D. Alfonso ha presentado ayer síntomas de sarampión en la forma más benigna y limitada á una vacunación general de esta erupción.

Hoy es su estado tan satisfactorio, que si continúa no se dará nuevo parte. MENCHETA.

Art. 22. Cuando algún Eclesiástico haya prestado servicios extraordinarios á Su Santidad, á la Corona ó á la Iglesia, se haya distinguido con ocasión de calamidades públicas, ó sea autor de alguna obra científica de reconocido mérito, podrá su Prelado instruir expediente justificativo de tales servicios, que será elevado al ministerio de Gracia y Justicia, para que, de acuerdo con el Muy Reverendo Nuncio Apostólico, se designe el cargo á que puede aspirar. En ningún caso se tramitarán expedientes de méritos para mejorar la categoría que se tenga en el Clero Catedral cuando los que se aleguen hayan sido contraídos antes de ingresar en aquélla.

Art. 23. No se dará curso en el ministerio de Gracia y Justicia á ninguna solicitud de Canonjía ó Beneficio que no vaya acompañada de las testimoniales del aspirante, expedidas en forma por su Prelado, y no anteriores en mas de dos meses á la fecha de la vacante.

Art. 24. De toda vacante de prebenda ó Beneficio dará inmediatamente cuenta el Prelado de la diócesis respectiva al ministerio de Gracia y Justicia, manifestando el turno á que, según su juicio, corresponda la provisión, y la forma en que crea también que deba verificarse.

Art. 25. Las disposiciones de este decreto no son aplicables á las Prebendas reservadas á Su Santidad por el Concordato.

Art. 26. Los nombramientos de Prebendados y Beneficiados de gracia de la Iglesia Prioral de las Ordenes militares continuarán haciéndose en la forma en que hoy se verifican, si bien con sujeción á las condiciones fijadas en este decreto.

Art. 27. Se exceptúan de sus disposiciones las Colegiatas de Santa María de Roncesvalles y de San Isidro

Leyendo periódicos

La escena representa un mitin electoral. Lugar de la acción: Elche. Copiamos del Heraldo:

Luis Armifián dice que Canalejas es el sol de la patria que ilumina y ha de resolver todos los problemas que afectan á España, y así como al sol se admira y se quiere, la nación toda quiere y admira á Canalejas. Hace un llamamiento para que se vote á Pérez Asensio, porque tras el joven candidato está Canalejas, que lo significa todo.

El pueblo añade—debe defender su derecho y combatir toda clase de amañamientos y falsedades, derramando si es preciso su sangre.

¡El pueblo... el derecho... la sangre! Todo por Pérez Asensio. ¡Qué cosas dicen los oradores electorales!

Los catalanes son terribles para decirle las verdades al lucero del alba. Un exdiputado republicano, don Juan Piá y Mas, se ha dirigido al mismísimo Salmerón y le ha dicho:

«Le encuentro á usted desconocido; no es usted el Sr. Salmerón que con cf. Usted está desconocido como los reyes, por una camarilla que cuida que las aspiraciones del pueblo no lleguen á su conocimiento. Hemos agotado todos los medios pacíficos para que la República sea para el país y no para un grupo determinado. A la rebelión iremos.»

Y se ha separado, con otros varios, del grupo dictatorial que manda el rey de la república. ¡Pues si así son esos reyes antes de reinar!.

X. NOVENARIOS Y FIESTAS

El día 24 comenzará en la iglesia de San Julián la novena á la Virgen de los Remedios. En los nueve días se expone á S. D. M. en la misa solemne que se celebrará á las diez de la mañana, leyéndose después la novena, y á las cinco de la tarde se cantarán completas, y antes de repetirse la novena y reservarse al Señor Sacramentado, habrá sermón, que predicarán varios oradores sagrados.

Al anoecer del día 2 de Mayo, saldrá procesionalmente la imagen de nuestra señora en la forma acostumbrada. Al siguiente, domingo 8 de Mayo, se celebrará la fiesta principal con misa solemne á las diez y media y sermón que predicará el R. P. Fr. Manuel Ceballos, dominico. Por la tarde, á las cinco, se cantarén las completas y se reservará á Jesús Sacramentado.

Rios Cancelarios; cargo existente en la provincia eclesiástica de Tarragona. Se incluyen en esta categoría después de cuatro años de servicios en el cargo: Provisor Vicario general. Secretarios de Cámara. Fiscales eclesiásticos. Rectores de Seminarios. Después de cinco: Catedráticos de Seminario ó Universidad. Sexta: Canonjgos de gracia y de oficio de Catedral que ha de reducirse á Colegiata ó de Iglesia á Colegial. Beneficiados de Metropolitana. Capellanes segundos de San Francisco el Grande. Párrocos Muzárabes.

Se incluyen en esta categoría después de dos años de servicios en el cargo: Provisor Vicario general. Secretario de Cámara. Fiscal eclesiástico. Rector de Seminario. Después de tres: Catedrático de Seminario ó Universidad. Séptima: Beneficiados de Sufragánea. Capellanes del Real Monasterio de la Encarnación de Madrid. Capellanes de Altar y de la Música de la Real Capilla. Beneficiados Muzárabes. Capellanes de la Real Iglesia de Santiago y Montserrat en Roma.

Se incluyen en esta categoría, después de cuatro años de servicios en el cargo: Capellanes Sacristanes de la Real Capilla. Capellanes Ayuda de Oratorio de ídem. Octava: Beneficiados de Catedral que ha de reducirse á Colegiata, y de Iglesia colegial.

Primera: Deanes de Iglesia Metropolitana. Segunda: Deanes de Iglesia Sufragánea. Tercera: Dignidades de Metropolitana. Canonjgos de oficio de ídem. Capellanes mayores de Reyes y Muzárabes de Toledo, de Reyes católicos de Granada, y de San Fernando de Sevilla. Deanes de Catedral que ha de reducirse á Colegiata, y Abades de Iglesia Colegial. Rector de la Iglesia de San Francisco el Grande Madrid, después de cuatro años de servicios en el cargo. Cuarta: Canonjgos de Metropolitana. Dignidades de Sufragánea. Canonjgos de oficio de ídem. Capellanes primeros de la iglesia de San Francisco el Grande de Madrid, después de cuatro años de servicios en el cargo. Quinta: Canonjgos de Sufragánea. Capellanes Reales. Capellanes de honor de la Real capilla. Rector de la Iglesia de Santiago y Montserrat en Roma. Rector del Real Monasterio de la Encarnación de Madrid. Canonjgos de la Iglesia Magistral del Sacromonte de Granada. Secreta-

Asistirá la capilla de música de la Catedral.

Hoy ha comenzado en la iglesia de San Esteban la novena á Santa Catalina de Sena. Por la mañana á las seis misa, rosario y novena. Por la tarde á las seis y cuarto exposición de S. D. M., estación, rosario con letanía cantada, novena, plática, gozos y reserva. El domingo será á las tres y media.

El día 30 se celebrará la fiesta principal. Por la mañana á las seis y media misa y comunión general. A las diez exposición de S. D. M. (quedará expuesto hasta la tarde) y misa solemne con sermón á cargo del reputado y elocuente orador sagrado e. muy R. P. Fr. C. ferrión Labiesca, doctor en Sagrada Teología.

Por la tarde, á las cinco, estación, rosario, novena y reserva. Acto seguido el P. Director dará solemne bendición papal á los hermanos de la Orden Tercera.

Inmediatamente tendrá lugar la procesión la imagen de la Santa Madre y Patrona de la Tercera Orden, terminando con la imposición solemne de escapularios y profesiones.

DE TEATROS Bretón

A beneficio de las madres de los estudiantes muertos en los sucesos del 2 de Abril, se celebró anoche función extraordinaria, poniéndose en escena la zarzuela en tres actos Campañone. La interpretación fué esmerada, y todos los artistas obtuvieron grandes aplausos, especialmente la señorita Arrieta, que escuchó muchos y muy merecidos.

La entrada un lleno. CIRO. DIPUTACION PROVINCIAL

En la sesión de hoy fueron aprobados los dictámenes de la comisión interina de actas, quedando proclamados diputados los señores Jiménez, García Revillo y Risueño. Se dió primera lectura de los dictámenes de la comisión permanente de actas, quedando veinticuatro horas sobre la mesa.

En la sesión de mañana probablemente se hará la renovación de cargos. De sociedad

Ha salido para Gallegos la viuda de García acompañada de sus hijas Loreto y Magdalena. R.




Fundada en 1847

## EMPLASTOS POROSOS DE Alcock

Son estos un remedio universal contra dolores de riñones (los cuales son tan frecuentes en las mujeres). Ellos producen un alivio instantáneo. Se aplica el emplastro donde se siente el dolor.

**DIRECCIONES PARA EL USO.**



En caso de dolor en la región de los riñones ó en caso de una capialda débil, aplíquese el emplastro de la manera arriba indicada. Se aplica el emplastro Alcock en el sitio donde se siente el dolor.

En el caso de reumatismo ó dolor de hombros, codos ó otras partes ó en el caso de una torcedura, embotamiento etc., y en el de piés dolientes, cortase el emplastro en las dimensiones y formas precisas y aplíquese a la parte enferma de la manera arriba indicada.

**REUMATISMO, RESFRIADO, TOSES, PECHO DÉBIL, ESPALDA DÉBIL, LUMBAGO, ISQUIÁTICA, etc.**

Los emplastos Alcock son superiores á todos los otros emplastos. Han sido empleados desde el año de 1837.

Emplastos Alcock para callos. Estos los alivian inmediatamente, impidiendo la presión y curan dentro de breve tiempo, extrayendo los callos completamente.

Las Píldoras Brandreth. Curan la constipación, indigestión, enfermedades del hígado ó de los riñones y el dolor de cabeza con náusea y humores de primido, producidos por dolores biliosos.

Unicos agentes en España: Sres. J. Uriach y Compañía. — Barcelona.

Invitación para participar á la próxima

# Gran Lotería de Dinero

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 115.000 billetes, de los cuales 55.755 deben obtener premios inclusive ocho premios extraordinarios. Todo el capital incl. 59.245 billetes gratuitos importa

**600.000** MARCOS ó aproximadamente  
**Pesetas 10.000.000** como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio á M.	300000
1 Premio á M.	200000
1 Premio á M.	100000
1 Premio á M.	80000
2 Premios á M.	60000
2 Premios á M.	50000
3 Premios á M.	40000
1 Premio á M.	35000
5 Premios á M.	30000
5 Premios á M.	20000
2 Premios á M.	15000
16 Premios á M.	10000
55 Premios á M.	5000
103 Premios á M.	3000
155 Premios á M.	2000
616 Premios á M.	1000
14 Premios á M.	500
1022 Premios á M.	400
3378 Premios á M.	169
19970 Premios á M.	250, 200, 150, 144, 111, 100, 78, 45, 21

Marcos **11.306.390** ó sean aproximadamente  
**Pesetas 19.000.000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55.755 premios, inclusive ocho premios extraordinarios, hallarán seguramente su decisión en siete clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase puede importar marcos 50.000, el de la segunda 55.000, ascendiendo en la tercera á 60.000, en la cuarta á 70.000, en la quinta á 80.000, en la sexta á 90.000 y en la séptima clase puede en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 300.000, 200.000, 100.000 marcos, &c.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Bancos ó sellos de correo, remitiéndonos por valores declarados ó en libranzas de Giro Mútuo sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase queda:

1 Billete original, entero: Pesetas 10  
1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores, se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

15 DE MAYO DE 1903

## Valentín y Compañía

### HAMBURGO

ALEMANIA

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida

## ANTIGUA FUNERARIA DE MANUEL RODRIGUEZ

Primera casa en feretros de madera incorruptibles y en coronas de pluma hierro y porcelana.

Servicio permanente

CORRILLO, 23. — SALAMANCA

## PÍLDORAS DE ANAYA

Le mejor para cortar toda clase de calenturas, ya sean tercianas ó cuartanas, ó ya sean diarias, son las PÍLDORAS FEBRIFUGAS DEL LICENCIADO ANAYA

Os ruego que las experimentéis, y os persuadiréis de que es cierto lo que afirmo.

Precio de la caja, diez reales. Contiene cuarenta píldoras.

Depósito principal: Subida del Alcázar, Alba de Tormes. Dirigir los pedidos á D. Francisco Pérez.

Depósito en Ciudad-Rodrigo: Droguería de D. Gregorio G. Camisón, Campo del Lino, número 8.

Se venden en todas las buenas farmacias de España.

Hay varias falsificaciones de estas píldoras; para librarse de ellas, exija la firma "C. Anaya", estampada al final del prospecto que va dentro de la caja, indicando la manera como deben tomarse estas píldoras.

Precio para los farmacéuticos y drogueros: 78 reales la docena de cajas, y 80 si se piden por correo certificado.

## EXQUISITOS CHOCOLATES

RR. PADRES BENEDICTINOS

Los que deseen tomar el mas puro é higiénico de los chocolates, deben probarlos, en la seguridad de que los encontrarán de su agrado. Tres únicas calidades: á 2, 2'50 y 3 pesetas con canela, sin ella y á la vainilla.

De venta en los establecimientos de los señores Victor Hernando é hijos de la viuda de A. Romero.



**BLANCARD**

Jarabe de Hierro inalterable

CONTRA la Anemia, la Fiebre de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.

Exigase el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas 40, Rue Bonaparte, en Paris.

Precio: Píldoras, 4 fr. y 2 fr. 25; Jarabe, 3 fr.

## ¡NO MAS GANASI!

Su autor devuelve el dinero si no da buen resultado. — Tintura progresiva ó instantánea *Agua la Primavera*, de A. Prim. — El mejor tinte conocido hasta el día, devolvien' do al cabello ó barba su primitivo color, castaño, oscuro ó negro, demostrándolo la gran aceptación que tiene en España y el extranjero, por lo que su autor garantiza buen resultado.

Único punto de venta en Salamanca, droguería de D. SEGUNDO PRIMO SANCHEZ, (sucesor de hijos de Villar y Pinto) Plaza de la Verdura, números 5 y 7; y al por mayor, dirigirse á A. PRIM, Pintor Sorolla, 23, bajo, (antes Bareas), Valencia.

## TESORO

Lo constituye, y muy valioso para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paudismo, el específico SIN RIVAL de E. Mora.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe del específico á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.

Único depósito para la venta de píldoras febrífugas de E. Mora: almacén de drogas de D. Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 23, Salamanca.

## SIMIENTE DE ALFALFA

Se acaba de recibir en clase superior y se vende á precio económico, en la droguería del Corriño.

## MEDALLAS RELIGIOSAS

alto relieve con el busto de Su Santidad León XIII, de oro, plata y bronce. Representante para Salamanca y su provincia:

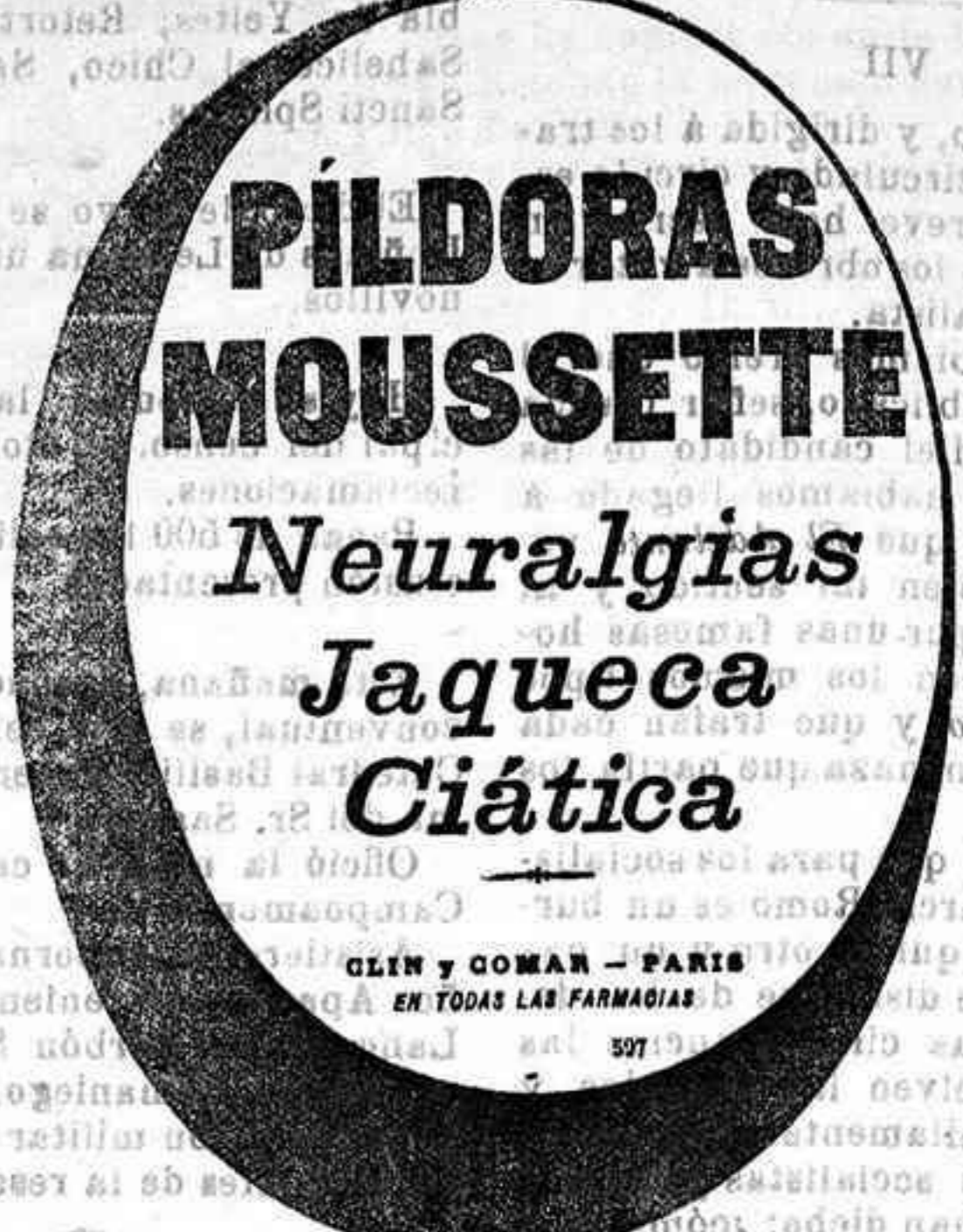
FERNANDO ALVAREZ

SAN PABLO, 12

Aparatos y material fotográficos, productos químicos y todo lo concerniente al ramo; cámara oscura á disposición de los aficionados; aparatos muy económicos de resultado inmejorable; se hacen pruebas ante los clientes y se les enseña gratis á quien lo solicita.

NO CONFUNDIRSE.

12, SAN PABLO, 12



## PÍLDORAS MOUSSETTE

### Neuralgias Jaqueca Ciática

CLIN Y COMAN — PARIS

EN TODAS LAS FARMACIAS

## GRANDES ALMACENES DE NOVEDADES

# LUIS HUEBRA

SAN PABLO, 2 Y 4 — SALAMANCA

Papeles pintados. — Se han recibido las últimas remesas. Precios sin competencia. Clase y gusto.

Ocasión: DIEZ MIL ROLLOS. Papeles á 0'30 céntimos.

HULES, LINOLEUM, DIBUJOS MODERNISTAS PARA COMEDORES, DESPACHOS, LAVABOS, PASILLOS Y ESCALERAS

Placas americanas. — Precios excepcionales: 6 1/2 por 9, 1'35 pesetas; 9 por 12, 2'65; 13 por 18, 4'75.

TARJETAS POSTALES: PAQUETE DE DIEZ, 95 CÉNTIMOS

Ocasión. — Máquinas fotográficas con todos los accesorios, 10 pesetas.

LUIS HUEBRA

SAN PABLO, 2 Y 4. — SALAMANCA

## GRAN TALLER DE COCHES Y CARRUAJES

DE BERNARDO RODRÍGUEZ ROLLAN

(FRENTE Á LA PLAZA DE TOROS VIEJA). — SALAMANCA

En este antiguo y acreditado establecimiento se construyen y reparan toda clase de carruajes de lujo y de caminos, y al mismo tiempo construídos con solidez y elegancia, teniendo establecidos unos precios sumamente económicos.

CASA FUNDADA EN 1880

## ANTIDOTO SOBERANO DE LAS ENFERMEDADES BILIOSAS

# Purgante DE ANDRES Y FABIA

Farmacéuticos premiados de Valencia

Corrige inmediatamente: inapetencias, acideces, náuseas, indigestiones, atascos nerviosos, irregularidades del menst'ruo, vómitos, estreñimientos, dolores de cabeza y otros padecimientos de estómago.

Se emplea también como simple purgante, por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos.

De venta en Salamanca, farmacia de los Sres. VILLAR, plaza de la Verdura, 4, y en las principales de la ciudad. 4 DGS. PESETAS CAJA.

## L'UNION

### COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1828 ESTABLECIDA EN 1828

PARIS EN SU PALACIO

2, PLACE VENDOME

Reconocida en España por Real orden y sometida á su legislación

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1901

Capital social	10.000.000
Reservas	12.851.178
Primas á recibir	96.068.009
TOTAL DE GARANTIAS...	119.019.187

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1901: Francos 20.929.035.193

Siniestros pagados desde el origen de la Compañía: Francos 266.000.000

L'UNION asegura, contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, del gas acétilo y de hulla, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles, garantiza también á los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro.

Los treinta y cuatro años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia al favor del público.

La Compañía ha satisfecho por siniestros de incendios, desde su fundación, la suma de doscientos sesenta y seis millones de francos.

SUBDIRECTOR EN SALAMANCA:

## DON JULIAN DE LA RJA

SAN JUSTO, 11

# THYMOL CASALS

Es el mejor dentífrico y antiséptico

Al por mayor: J. URIACH Y C., Moncada, 20. — BARCELONA